Bogotá D.C, noviembre 10 de 2026

Señora Mayor
LADY JOHANNA VELASCO OLIVA
Jefe División de Control Operativo
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Ipiales – Nariño.

Ref.: **Contrato 37-007-2026**

Asunto: solicitud prorroga

Yo **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, de la compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S – IMDICOL S.A.S**., contratista del Contrato de Compraventa N° **37-007-2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS CON NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES"**, me permito solicitar a la señora Mayor supervisora del contrato en comento, emitir concepto favorable y viabilizar prórroga del plazo de ejecución, teniendo en cuenta lo expuesto a continuación:

1. El contrato fue firmado el pasado 14 de septiembre de 2026.

2. Las garantías contractuales fueron presentadas el 17 de septiembre y aprobadas el 18 de septiembre de 2026.

3. Que la reunión y acta de inicio para la ejecución del contrato se llevó a cabo el pasado 15 de septiembre de 2026.

4. Que el día 23 de septiembre se realizó la reunión de coordinación y aclaración de aspectos generales sobre las condiciones y requerimientos de confección del forro del chaleco.

5. Que el día 7 de octubre de 2026 se recibió la aprobación de la muestra de la tela enviada para la fabricación y confección de los forros de los chalecos.

6. Que el día 6 de noviembre de 2026, recibimos los paneles balísticos de parte de nuestro fabricante, los cuales están disponibles para el ensamble en los forros una vez se finalice la confección.

7. Que el día 9 de noviembre se envió la muestra de los forros de los chalecos (masculino y femenino), para la aprobación de la por parte de la supervisión del contrato.

I. HECHOS.

Como se evidencia en la cronología presentada anteriormente, desde el momento de la firma del contrato e inicio de ejecución del mismo, se han adelantado gestiones y actividades tendientes a realizar una ejecución efectiva y que satisfaga las necesidades y expectativas de la entidad.

Para esto, fue necesario la búsqueda con varios fabricantes de la tela para la producción y confección del forro de los chalecos, con el fin de cumplir con la tonalidad requerida por la entidad, es necesario tener en cuenta que por tratarse de un color especifico, no es muy común encontrarlo en el mercado, lo que nos generó un retraso en el proceso de producción, al igual que los demás insumos necesarios para su confección (hebillas, elástico, reatas, hilos, velcro).

Una vez superadas estas situaciones, y contando con la aprobación del modelo de los forros de los chalecos el día 11 de noviembre de 2026, nos encontramos en la fase final de confección e inicio de alistamiento para el envío y entrega a la entidad.

II. SUSTENTO JURÍDICO

- El **artículo 27 de la Ley 80 de 1993,** que dispone la preservación del equilibrio económico del contrato frente a hechos no imputables, irresistibles o sobrevinientes.

- El **artículo 5 de la Ley 1150 de 2007**, que faculta a las partes a modificar las condiciones contractuales, incluido su plazo, cuando sobrevengan situaciones imprevistas, de fuerza mayor, o ajenas a la voluntad del contratista, que impidan el cumplimiento en los términos originalmente pactados.

- El **Decreto 1082 de 2015**, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes, que reitera que las modificaciones contractuales deben sustentarse en **causas objetivas y debidamente justificadas**, especialmente cuando buscan preservar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de eficiencia y transparencia.

- La **Guía para la Gestión del Riesgo de Colombia Compra Eficiente,** reconoce como riesgos externos las decisiones de gobiernos extranjeros que afectan importaciones, permitiendo mitigar su impacto mediante ajustes como la prórroga del plazo.

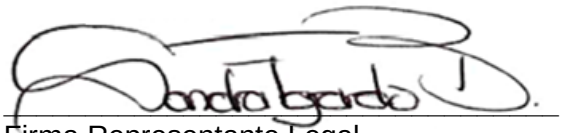
III. PETICION

Según lo expuesto, solicitamos a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiales – Nariño** lo siguiente:

Aprobar solicitud de prórroga hasta el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).**

Agradecemos de antemano la atención que pueden brindar a la presente, y quedamos a la espera de una decisión favorable por parte de ustedes y manifestamos, la existencia de un hecho de fuerza mayor y caso fortuito, que no imposibilita la entrega si no corre el cronograma de ejecución previsto solo por el tiempo necesario para cumplir sin contratiempos y con el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones técnicas.

Cordialmente,



Firma Representante Legal
Nombre Representante Legal: SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Identificación C.C: 52.282.220
Nombre o razón social del oferente:
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S – IMDICOL S.A.S
Identificación NIT: 860.403.380-4
Dirección: Av. DORADO # 68C – 61 PISO 6 – OF. 629
Teléfono: 601 3201713
Email: info@imdicol.com // s.fajardo@imdicol.com